Resolución N°.....143/2015

POR LA CUAL SE ACEPTA LA ADENDA AMPLIATORIA DE VIGENCIA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SINAFOCAL/UOC N° 15/2014, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET - PLURIANUAL", LLEVADA A CABO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) - DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 19 de marzo de 2015.

VISTO: La Contratación Directa N° 03/2014 Contratación de Servicios de Internet - Plurianual", llevada a cabo por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

CONSIDERANDO: Que, en fecha 26 de junio del año 2014, se ha suscripto el contrato de Prestación de Servicios SINAFOCAL/UOC N° 15/2014, con la empresa TELECEL SA, de conformidad a la Resolución de Adjudicación N° 170/2014 de fecha 18 de junio del año 2014.

Que, el Dictamen Jurídico N° 17 de fecha 16 de marzo del año 2015, recomienda la aceptación de la ampliación de la vigencia hasta el 04 de julio de 2015 y la firma de la Adenda ampliatoria al Contrato de Prestación de Servicios, SINAFOCAL/UOC N° 15/2014.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA TECNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL)

R E S U E L V E:

ART. 1° ***ACEPTAR,*** la ampliación de la vigencia hasta el 04 de julio de 2015 al Contrato de Prestación de Servicios SINAFOCAL/UOC N° 15/2014 suscripto con la empresa TELECEL SA.

ART 2° ***AUTORIZAR,*** la suscripción de la respectiva Adenda ampliatoria de vigencia.

ART. 3° ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL